



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS y DON ÁLVARO RAJO MORÁN, por el Partido Popular; DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

No asisten DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ y DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, del Partido Popular; y DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, del Grupo Socialista.

1º.- ACEPTACIÓN DEL CESE EN LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ.

Visto el escrito presentado por Doña M^a Antonia Gancedo López el 16 de mayo de 2019 (registro de entrada nº 12642), mediante el cual renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Ponferrada, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el 13 de junio de 2015, como consecuencia de haber sido proclamada Concejala electa tras el proceso electoral al que concurrió en la candidatura presentada por el Partido Popular.



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que el artículo 9 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, dispone en su apartado 4 que el Concejal perderá su condición de tal "... por RENUNCIA, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación..."

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 y 42, apartado 3 de la L.O.R.E.G.: el mandato de los miembros de los Ayuntamientos es de cuatro años, terminando, en todo caso, el día anterior a la celebración de las siguientes elecciones.

Considerando.- Que por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, se convocan Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el día 26 de mayo de 2019, entrando sus miembros "en funciones" hasta la constitución de la nueva Corporación.

Considerando.- Que según acuerdos de la Junta Electoral Central de 13 de mayo de 1991, 5 de mayo de 1993, 18 de noviembre de 1994 y 29 de marzo de 1995, la cobertura de las vacantes por renuncia de Concejal deben ser anteriores a la finalización del mandato.

Considerando.- Que faltan 3 días hábiles para terminar el mandato de la Corporación, y que la sustitución de la Concejalía vacante requerirá la expedición de una credencial de Concejal electo y la convocatoria de un pleno para tomar posesión en su cargo, lo que es temporalmente inviables antes del día 25 de mayo de 2019.

Conocidas las consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, TOMA RAZÓN de la renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, presentada el día 16 de mayo de 2019 por DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, haciéndose efectiva a partir de este momento para su condición de Concejal y la de todos los cargos que ostenta en virtud de esa representación.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, realizará una intervención protocolaria para decir, de verdad, que aunque en su acción política haya habido entre los dos algún rifirrafe, estando en el periodo del adiós, solo puede desear que le vaya bien en su nueva andadura; considera que siempre se tienen que guardar buenos recuerdos y seguramente ellos los tendrán.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expondrá dos cuestiones; la primera es que con independencia de que hayan tenido sus roces, enfrentamientos y cambios de opinión, están ante una buena persona, y sin juzgar su trabajo, puede decir que es alguien capaz de escuchar, una persona que pese a que en algún caso se haya podido equivocar, lo ha dado todo; afirma que cuando es así se tiene que sentir muy orgullosa de su trabajo y él se lo reconoce al final de la legislatura y a ella personalmente; le sorprende su capacidad, visión de Ponferrada y nivel cultural, considerando igualmente que su labor en la Concejalía ha sido buena, además de que será un valor esencial en el puesto que ocupe en este Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, sin realizar una valoración política, manifiesta que a nivel personal, con ella, ha trabajado a gusto en la Fundación Conde de Lemos; además puede decir que le tiene aprecio personal y que le desea lo mejor en su nueva andadura.
- Interviene la Sra. Presidenta, para explicar al público, aunque sea ya de notorio conocimiento, que el motivo de este cese es precisamente debido a que se incorpora a su vida laboral como funcionaria; desde el equipo de gobierno solo se les ocurre una palabra, gracias, y desde su persona también muchas gracias por haberla acompañado desde el principio en esta aventura; como ya han dicho, se trata de una persona que lo ha dado todo, que tiene en el turismo y la cultura una idea de Ponferrada que ha llevado a la práctica con muy buenos resultados, y a la que de corazón, desean lo mejor.

2º.- EXPEDIENTE Nº 9/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Visto el Expediente 9/2019, de modificación de créditos del Presupuesto vigente, prorrogado de 2016, por suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, derivado de la propuesta de Alcaldía, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la conveniencia de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 6 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 9/2019, de modificación de créditos del Presupuesto vigente, prorrogado de 2016, por suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 183.039,35 euros, correspondiente a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3331 22103	MUSEOS.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.003,08
150.22700	ADMN. GRAL. VIV Y URBANISMO.- LIMPIEZA Y ASEO	695,44
3331.22700	MUSEOS.- LIMPIEZA Y ASEO.	3.437,17
3332.22700	TEATRO.- LIMPIEZA Y ASEO.	2.215,84
1533.214	INFRAEST. VIARIAS. REP. MTO. Y CONSV.- ELE. TRA	702,70
338.22699	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS.- OTROS GASTOS DIV.	9.262,55
342.22700	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- LIMPIEZA Y ASEO.	5.458,15
132.22103	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- COMBUSTIBLES	4.747,14
336.22700	ARQUEOL. Y PROT. PATRIMONIO H-A.- LIMPIEZA Y A	4.639,87
132.22299	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	1.251,04
132.204	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.-ARRTO. MAT. TRAN.	7.494,42
135.22700	PROTECCION CIVIL.- LIMPIEZA Y ASEO	288,59
1533.22700	INFRAEST, VIARIAS.- LIMPIEZA Y ASEO	5.624,18
1533.210	INFRAEST. VIARIAS.- REP. MTO. CONSER. INFRA. Y B	22.521,66
3371.22299	JUVENTUD.- OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	222,66
231.22700	ACCION SOCIAL.- LIMPIEZA Y ASEO	6.032,04
150.202	ADMN GRAL. VIV. Y URB.- ARRTO EDIFICIOS Y CON.	1.989,24
135.204	PROTECCION CIVIL.- ARREN. MAT. DE TRANSPORTE	2.722,50
3333.22103	CENTROS CIVICOS.- COMBUSTIBLES Y CARBURAN.	9.096,70
43302.22700	DESARROLLO LOCAL.- LIMPIEZA Y ASEO.	764,17
920.22700	ADMN. GENRAL- LIMPIEZA Y ASEO.	3.211,17



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150.214	ADMN. GRAL. VIV Y URBAN. REP. ELE. TRANS	1.548,79
170.214	ADMN. GRAL. MEDIO AMBIENTE.- ELEMENTOS TRANSPORTE	663,29
920.22103	ADMN. GENERAL.-LIMPIEZA Y ASEO.	3.980,36
135.22299	PROTECCION CIVIL.- COM. INFORMATICAS.	497,50
150.22299	ADMN. GRAL. VIV. Y URB. OTROS GASTOS COMUN	425,50
170.22699	ADMN. GRAL. MEDIO AMBIENTE.- OTROS GAS. DIV	2.904,00
132.22700	SEGURIDAD Y ORDEN PCO. LIMPIEZA Y ASEO	1.295,26
414.22699	DESARROLLO RURAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	1.633,50
150.22103	ADMN. GRAL. VIV. Y RUBA. COMBUSTIBLES Y CAR	998,83
136.22299	SERV. EXTINCION INCENDIOS. - OTROS GAS COMU	897,98
920.22604	ADMN. GENERAL.- JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	2.908,19
150.204	ADMN GRAL VIV Y URB.. ARRITOS MAT. TRANSP	4.984,90
136.22700	SERV. EXTINICION DE INCENDIOS.- LIMPIEZA Y ASEO	582,82
3371.22700	JUVENTUD.- LIMPIEZA Y ASEO	566,98
320.22103	ADMN. GRAL. DE EDUCACION. COMBUSTIBLES Y C	36.656,66
3332.22103	TEATRO.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.305,44
493.22700	OF. DEFENSA AL CONSUMIDOR.- LIMPIEZA Y ASEO	57,70
342.22103	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- COMBUSTIBLES Y C	3.697,69
3321.22103	BIBLIOTECAS PCAS. COMBUSTIBLES Y CARBURANT.	3.797,85
3371.22103	JUVENTUD.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	763,56
330.22700	ADMN. GRAL. DE CULTURA.- LIMPIEZA Y ASEO	173,15
432.22700	INFORMACION Y PROM. TURISTICA.- LIMPIEZA Y A	288,59
3321.22700	BIBLIOTECAS PUBLICAS.- LIMPIEZA Y ASEO	2.362,95
4312.22699	MERCADO, ABASTOS Y LONJAS.- OTROS SUMINIS.	8.600,00
3333.22700	CENTROS CIVICOS.- LIMPIEZA Y ASEO	5.525,45
24111.22700	PROGRAMA MIXTO PMFE MATINOT I.-LIMPIEZA Y AS	542,10
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	183.039,35



Ayuntamiento de Ponferrada

TOTAL SUPLEMENTOS DE
CRÉDITO.....183.039,35 €

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponibles:

APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	183.039,35
	TOTAL	183.039,35

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El expediente 9/2019 de modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

TERCERO: Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Sra. Presidenta, aclara que este punto está ligado con el siguiente, que es concretamente una serie de suministros y gastos que si bien no tenían el respaldo por un tema de contratación, donde está todo muy colapsado, hay que pagar a las personas que han prestado esos servicios, y por ello están dotando la partida presupuestaría para dar cobertura a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos; se trata de que mientras se solventa esta situación de atasco en el Servicio de Contratación se dé cobertura a las personas y empresas que siguen



Ayuntamiento de Ponferrada

prestando servicios al Ayuntamiento de Ponferrada y que por razones de funcionamiento no han podido todavía ponerse al día en esos contratos pendientes de adjudicación o de licitación. Espera que se pueda solventar por la nueva Corporación municipal, y entretanto a la gente que trabaja y que presta sus servicios a los vecinos de Ponferrada hay que pagarles.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, traslada al plenario que pese a que la fecha de esta sesión ha ido bailando por algunas otras necesidades, imagina que obligadas, recuerda que hace un mes se habló de algunas fechas del mes de mayo, que por distintas razones no se ha podido cumplir; no obstante, en la última Comisión Informativa, que preside la Sra. Alcaldesa se les hizo saber que el Pleno sería el lunes día 20, y posteriormente por otras razones vinculadas a las bases de la convocatoria del ARU "Puebla Norte", acuerdo que al final parece que no va a tener efecto, al final ha decaído este punto; así, en estas fechas de campaña electoral, quiere trasladar que su Grupo político, siempre leal a las convocatorias que se han hecho, si el plenario se alarga, desgraciadamente algunos de sus miembros tendrán que abandonar o ausentarse; expone de antemano esta cuestión porque la fidelidad y lealtad de su Grupo al plenario ha sido palpable desde el primer día, y hoy siente mucho que si se alarga la sesión no puedan participar hasta el final todos sus integrantes. En lo referente a este punto, íntimamente ligado al tercero, desea formular una pregunta a la Sra. Secretaria, y es que quisieran que ratificara que en este punto y en el siguiente, el procedimiento adecuado y legalmente exigible para poder pagar las cuantías a las que se refiere el levantamiento de estos reparos, es el del enriquecimiento injusto, y que la participación en la votación, por lo menos de su formación política, en este punto y en el siguiente, no conlleva responsabilidad alguna.
- Informa la Sra. Secretaria respecto a la primera cuestión formulada por el Portavoz del Grupo USE, es decir, si su servicio considera que este es el procedimiento más adecuado para proceder al reconocimiento de las obligaciones económicas exigibles por terceros frente a la hacienda municipal, que ha quedado patente en los informes incorporados a los expedientes que ante las circunstancias que obran en el mismo, que son fundamentalmente dos, la existencia de una orden de continuidad legal o ilegal y el reconocimiento de algunas obligaciones de pago ya efectuadas por esta Corporación, que a pesar de que la Secretaría entiende que los actos son nulos refrendando los reparos de la Intervención municipal por falta de los contratos debidos, entiende que por razones de seguridad jurídica y equidad que vienen recogidos en la



Ayuntamiento de Ponferrada

Ley de Procedimiento Administrativo, el procedimiento adecuado no es la revisión de oficio, aunque por la nulidad debería serlo, entendiéndose que otros valores distintos de la legalidad deben ser reconocidos en base a la actuación de la Administración; esto es, considera que siendo procedente la revisión de oficio, esta tiene sus límites en los supuestos previstos legalmente y dados los parámetros que obran en el expediente referenciado, estos límites se aplican. Respecto a la segunda cuestión en cuanto a si se deriva o no una responsabilidad, como Secretaria asume la responsabilidad de su informe, y los miembros del plenario como corporativos, asumirán la de su voto.

3º.- EXPEDIENTE Nº 1/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el expediente de referencia y,

CONSIDERANDO.- Que la Intervención municipal formula los siguientes expedientes de reparo por falta del procedimiento legalmente exigible, con efectos suspensivos:

	EXPEDIENTE:
1	RR 3/2018
2	RR 18/2018
	RR 19/2018
3	RR 21/2018
4	RR 23/2018
5	RR 24/2018
6	RR 25/2018
7	RR 27/2018
8	RR 28/2018
9	RR 29/2018
10	RR 30/2018
11	RR 31/2018

RESULTANDO.- Que la Sra. Alcaldesa no levanta el reparo, admitiendo el informe de Intervención.

CONSIDERANDO.- Que los vicios cometidos se entienden de nulidad absoluta, en los términos que recoge el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Ayuntamiento de Ponferrada

Procedimiento Administrativo Común (LPACAP), al que remite el artículo 39, párrafo 1 de la LCSP, apreciando los límites previstos en el artículo en el artículo 110 de la LPACAP, en tanto que existe una actuación pública que hace nacer en el contratista la confianza legítima en un deber de colaboración y en su derecho al cobro de la retribución pactada (informe jurídico).

CONSIDERANDO.- Que la indemnización que corresponde al contratista se fija por el valor del enriquecimiento en el informe técnico.

RESULTANDO.- Que la Sra. Interventora, en consonancia con el informe jurídico, entiende, en base al artículo 28 del Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales, que por razones de economía procedimental no procede la revisión de oficio.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 6 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común;
ACORDÓ:

Cesar en la actuación ilegal del Ayuntamiento, salvo que motivadamente se dicte una orden de continuidad del servicio público.

Aceptar los servicios prestados en tanto que producen un enriquecimiento de la Administración, compensando al contratista por el valor del enriquecimiento.

Dar traslado y orden a los servicios competentes para que incoen expedientes contractuales y acuerden en su caso las órdenes de continuidad del servicio.

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2019, por un importe total de 183.039,35 euros de acuerdo al siguiente desglose:

EXPEDIENTE:	IMPORTE (€)
RR 3/2018	11.631,66
RR 18/2018	15.382,32
RR 19/2018	4.356,00
RR 21/2018	17.862,55
RR 23/2018	2.908,19
RR 24/2018	2.914,78
RR 25/2018	10.890,00
RR 27/2018	68.047,31
RR 28/2018	5.624,18



Ayuntamiento de Ponferrada

RR 29/2018	1.989,24
RR 30/2018	3.294,68
RR 31/2018	38.694,56

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, desea explicar su voto, y es que su abstención es por dos razones fundamentales, que la persona responsable que hizo esto en ningún caso les ha consultado nada absolutamente sobre estas partidas y sobre la modificación, ni a Medio Rural ni a Bienestar Social; por si acaso alguien duda, informará de las cantidades que comprende esta modificación, 1.600 euros para Medio Rural que no saben para qué son, y limpieza y aseos en Servicios Sociales, de 6.000 euros, eso es lo que le duele y es vergonzoso.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, indica que están hablando de unas facturas por un importe de 183.000 euros, que deberían pagarse y que obedecen a obras, servicios y suministros que se han prestado, pero para lo que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido; esto se tiene que explicar porque la Sra. Alcaldesa dice que se debe a razones de funcionamiento del Ayuntamiento, y no es así, sino que se debe a que se han llevado a cabo actuaciones para las que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, lo que ha dado lugar a unos reparos de Intervención y a unas actuaciones que se consideran, como bien ha dicho la Sra. Secretaria, nulas de pleno derecho; “expediente número 3, Concejalía de Medio Ambiente calificación jurídica de nulo de pleno derecho, expediente número 18 Concejalía de Medio Ambiente, nulo de pleno derecho, expediente número 19 Concejalía de Ciudadanía y Protección Civil, nulo de pleno derecho, expediente número 21 Concejalía de Fiestas, consideración jurídica, nulo de pleno derecho y así sucesivamente todos y cada uno de los expedientes, excepto uno que es anulable, que tienen la consideración de nulos de pleno derecho; en unos casos los reparos obedecen a prórrogas de contratos que no se han formalizado, prórrogas o contratos que lamentablemente serán heredados por la nueva Corporación porque ahora mismo habrá una continuidad, de hecho ya hay algunos contratos cuya continuidad se ha iniciado y en otros casos, porque era necesario por la cuantía del procedimiento haber iniciado el correspondiente expediente y haber preguntado a un mínimo de tres empresas, y tampoco se ha hecho, con



Ayuntamiento de Ponferrada

lo cual también se ha privado a otras empresas de poder participar en un procedimiento legal y que marca la ley, por lo cual esto de que se debe al funcionamiento del Ayuntamiento, no es así, porque en el funcionamiento del Ayuntamiento, un acto que se califica jurídicamente como nulo de pleno derecho y que nos obliga a tener unos reparos y a venir hoy aquí para subsanar esos reparos, porque hablan de unos trabajos, de unas obras o de unos servicios que se hayan ejecutado, esa no es la explicación, la explicación debe ser otra. Este mecanismo no es una buena manera de proceder, y entiende esta parte que ha sido de una actuación con una falta total y absoluta de transparencia.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que quiere indicar en este punto, insiste que íntimamente ligado al anterior, que a la vista del informe de la Sra. Secretaria en este plenario y de los informes que constan en el expediente existen razonables dudas, existen diversas dudas por parte de este grupo, pero su voto en contra solo perjudicaría a los prestatarios de los servicios encomendados, que los han prestado de buena fe, y son conscientes que llevan un dilatado tiempo de espera para cobrar estos trabajos prestados, por lo que quisiera que conste en acta esta indicación que acaba de hacer.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, con el ánimo de no perjudicar a personas que efectivamente de buena fe han desarrollado un trabajo y por lo tanto se les debería abonar, pero también siguiendo las reiteradas advertencias del Consejo de Cuentas a este Ayuntamiento respecto a los reconocimientos extrajudiciales de créditos, su grupo político se va abstener.
- Toma la palabra la Sra. Presidenta, e insiste en lo explicado anteriormente, la mayoría, por no decir todos los procedimientos, no es que en todos no se han seguido los procedimientos legalmente establecidos, es que el procedimiento se puso en marcha en muchos casos con seis meses de antelación al vencimiento del contrato, pero no les ha dado tiempo, hay contratos que se inicio la tramitación en el mes de julio del año 2018 y todavía no han podido finalizar debido a las discrepancias entre los distintos servicios municipales, ya dijo que había contratos que han sido devueltos 32 veces, 32 veces los pliegos de contratación de un lado a otro, y hubiera sido deseable que estos procedimientos hubiesen finalizado antes, pero también tienen que entender una cosa, y aquí rompe una lanza a favor de los funcionarios, la nueva Ley de Contratos del Estado está echando a andar gracias al último curso que han hecho, es verdad que les ha



Ayuntamiento de Ponferrada

aclarado muchas cosas y ya se está elaborando una lista maestra de actuación y todo esto se está haciendo en coordinación con los distintos servicios; también tienen que entender que los procedimientos de la nueva ley, lo que antes duraba dos meses ahora dura seis u ocho meses o incluso diez meses, hay más impugnaciones, hay más bajas sobrevenidas, y eso no solo pasa aquí, sino en toda España hay Ayuntamientos que tienen cerca de 200 reparos en temas de estos, por falta de contratación, y tienen que aprobarlos igual, ella sabe que mal de muchos no es escusa pero es verdad que está pasando en todos los Ayuntamientos, Diputaciones e instituciones del Estado, pero sobre todo en la Administración Local, la contratación es muy complicada y se ha alargado mucho en el tiempo, es tan garantistas que lo que antes podían hacer en un día o dos, ahora se tiran 3, 4, 5, 6 o 7 sesiones para hacerlo y eso les complica la vida, en estos momentos tienen de las obras de remanentes, tienen en proceso de licitación, ya licitadas o a punto de adjudicar, muchas de ellas adjudicadas, hay 32 obras en este momento pero todavía no han podido empezar ni una, solo una de ellas con las máquinas a punto de empezar a trabajar y haber si en estos días la Glorieta de Fuentesnuevas o las calles del entorno de la MSP pueden empezar, pero el problema tienen es que los medios son los que son, en el departamento de contratación hay solamente dos personas y un becario, ahora van a contratar otras dos personas, ya ha salido a licitación, pero las licitaciones son endiabladas, no les puede pedir más a la gente porque ya están intentando hacer todo lo que pueden, los responsables de contratación ya no dan más de sí, tienen una pila de expedientes, aparte de estos 32 contratos de obras hay otros 25 o 30 contratos de servicios en proceso de licitación, que van desde licencias informáticas hasta productos químicos para las piscinas municipales; en resumen, esta ley de contratos les ha complicado la vida pero a la gente que presta un servicio hay que pagarle.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que él no iba a intervenir pero ahora sí le han animado a intervenir, El Bierzo está en la ruina por culpa de las nefastas políticas llevadas a cabo por los partidos estatales, fundamentalmente PP, PSOE y los cuatro años de Ciudadanos en la Junta de Castilla y León, que aprobó los presupuestos, entonces hay muchos empresarios, hay muchos autónomos que están pasándolo muy mal y él lo va a decir muy claro, él se responsabiliza y vota a favor para pagarles estas facturas. Le dice a la Sra. Alcaldesa que en breves momentos se ausentara por un compromiso ineludible.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA EN LA FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA.

Dada cuenta del Expediente de nombramiento de Representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Fundación de Deportes de Ponferrada, y en consonancia con el dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS, DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO Y HACIENDA; por 4 votos a favor, correspondientes al Partido Popular; 0 votos en contra, y 16 abstenciones, correspondientes: 4 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Coalición por el Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común, 1 al PRB y 1 a la Sra. Alcaldesa; **ACORDÓ:**

Nombrar como Patrono de la Fundación de Deportes del Ayuntamiento de Ponferrada al actual Concejal Delegado de Régimen Interior, Personal, Movilidad, Transporte y Urbanismo, D. Ricardo Miranda González.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Toma la palabra la Sra. Presidenta, quien, con carácter previo señala que este tema fue llevado a la Comisión de Hacienda y es verdad que allí in voce el Sr. Ricardo Miranda, como nadie aceptaba estar en la Fundación, se ofreció para el cargo, pero ahora Don Ricardo Miranda no está y no puede aceptar el nombramiento y ella se pregunta la validez de este procedimiento, porque “enchufarle”, con perdón, esto a alguien que ahora no está y no puede ratificar que se sigue ofreciendo para coger esto, o decirle toma este regalo que al no venir al pleno, te ha tocado, es la duda que a ella le surge. Solo quiere exponer a la consideración del pleno si es oportuno o no nombrar a una persona que no está.
- Informa la Sra. Secretaria que con carácter general y como ha comentado en petit comité la Sra. Interventora, la aceptación del cargo es ante el Patronato, aquí lo único que hacen es el nombramiento; al margen de esto, lo que le puede decir es que ustedes pueden proponer lo que estimen oportuno pero la aceptación, que tiene que ser como requisito ineludible para que el Sr. Ricardo Miranda sea miembro del Patronato, se hace y tiene que hacerse por él ante el Patronato de la Fundación o en cualquiera de



Ayuntamiento de Ponferrada

las otras que permite la Ley de Fundaciones, la aceptación es ante el Patronato, Notario, del Registro del Protectorado.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que hay un expediente en el que este señor, de motu proprio, sin que se le haya elegido en una Comisión, se ofrece para el cargo, eso se eleva de la Comisión al pleno y luego, como la aceptación no es en el pleno sino ante el Patronato, ellos no tienen nada que decir, él desde luego lo aprueba, encantado de la vida.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, comenta que no sabe a que vienen las ganas de enredar las cosas en este momento, ya que el interesado manifestó claramente su intención de pertenecer a esa Fundación en la Comisión, por lo tanto es su voluntad claramente manifestada ante todos los miembros de la Comisión.

5º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PUEBLA NORTE.

La Sra. Presidenta, a la vista de que no ha sido posible la elaboración de las bases definitivas e informes solicitados en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda, propone retirar este punto del orden del día.

Dicha propuesta se aprueba por 9 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 4 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

Retirar del orden del día del pleno la aprobación de las bases de convocatoria pública del programa Área de Rehabilitación Integral Puebla Norte.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Toma la palabra la Sra. Presidenta, quien señala, con carácter previo, que aunque este era el motivo principal de ese pleno y por ello se retrasó, porque los funcionarios pidieron más días para poder acabar esos informes, ayer a la una de la tarde le comunican que no estaban los informes técnicos y la redacción definitiva, es decir, que todos los informes, tanto técnicos como de otra índole, que faltaban seguían sin



Ayuntamiento de Ponferrada

estar; lamenta que este, que era el último pleno al que se podía traer, no va a ser posible hacerlo y lo tiene que decir así, es por lo de siempre, discrepancias importantes entre los distintos servicios municipales a la hora de la redacción de los asuntos y de los informes, y espera que esas discrepancias se puedan solventar porque esto ya es una tradición a lo largo de estos cuatro años y en este caso los ciudadanos se están jugando mucho; espera y confía que aunque sea en periodo en funciones pueda ayudar a solventar esas discrepancias para que la nueva Corporación, una de las primera decisiones que tome sea sacar adelante este programa de subvenciones, porque son 9 millones de euros, en esta primera fase 4,5 millones y cree que bien merece un esfuerzo por parte de los servicios municipales de darle forma definitiva a estas bases de la subvención y confía que la nueva Corporación pueda tomar esa decisión tan importante . Desconoce si se puede someter a votación sin los informes, además no está informado en Comisión, por lo que entiende que hay que retirarlo del orden del día y de verdad, en nombre del Ayuntamiento de Ponferrada, pide disculpas a todos los vecinos de la Puebla Norte por este retraso injustificable y espera y confía que esas discrepancias entre los distintos servicios del Ayuntamiento, entre los distintos técnicos y responsables municipales sean capaces de llegar a un acuerdo en la redacción de las bases porque hay unos informes que son obligatorios y que los políticos no pueden sustituir y los tienen que hacer y se tienen que poner de acuerdo ellos y si no están de acuerdo va a poner todos su buenos oficios para que la próxima Corporación que salga de las urnas saque adelante este proyecto tan importante que tantos millones se juega para el futuro de la ciudad.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que no le pilla de sorpresa ni le angustia en el sentido de que es una cosa muy importante y vital para la ciudad, una muy buena gestión pero aquí ya se advirtió y se comentó privadamente que no había tiempo pues una cuestión muy importante con escaso tiempo para emitir esos informes, que se emitirían en su momento, es decir, lo importante que tengan todos en cuenta es que esto no se puede perder y que efectivamente estos informes sigan avanzando en la medida de lo posible, lo más rápido posible, para que la siguiente Corporación empiece a desarrollar un programa de este tipo; lo que quiere decir es que no pasa nada porque quede encima de la mesa.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, manifiesta que le gustaría pedirle a los técnicos un esfuerzo añadido con relación a este tema y a la nueva Corporación que preste especial diligencia porque



Ayuntamiento de Ponferrada

ahora mismo cree que son 800.000 € los que tenemos y lamenta que si esos 800.000 € no estén dispuestos antes del 31 de diciembre los van a perder.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que cree que procedería, ante la grave acusación que se hace, pues poco más o menos se nos dice que podemos perder 9 millones de euros por problemas entre los servicios técnicos, le gustaría que por los propios servicios técnicos brevemente se nos explicase las razones por las que no están los informes, porque eso tal vez aclare la situación en lo posible.

- La Sra. Presidenta señala que parte de los servicios técnicos no están aquí, y se teme que mal van a dar explicaciones, aquí hay dos partes pero faltan otras dos y le parecería muy injusto escuchar solamente a dos de las partes y no a las cuatro.

- El Sr. Ramón contesta que también le parece injusto escuchar una derivación de responsabilidad hacia los técnicos y no oír a los propios técnicos que están aquí presentes.

- Con permiso de la Presidenta interviene la Sra. Interventora, quien señala que como Interventora en este expediente su función es hacer el último informe, que es el de fiscalización de las bases reguladoras, con lo cual si no están las bases redactadas y no hay un informe técnico y un informe jurídico, la Intervención no puede emitir el informe.

- Interviene la Sra. Secretaria, quien manifiesta que, en los mismos términos que ha manifestado la Intervención, pero con un paso menos, Secretaría informa sobre expedientes completos; se ha presentado, y ustedes conocen un borrador de bases generales que han examinado en dos Comisiones Informativas, con un estudio previo a nivel el borrador de esta Secretaría General que, lógicamente, tenía que ser discutido y, en caso de ser estimado en las correspondientes Comisiones, introducido dentro de las bases que se someten a informe, pero como ese texto definitivo no ha sido elevado y no tiene ese informe técnico sobre esas bases, Secretaría no puede emitir el informe previo que, a su vez, es requisito "sine cuanun" para emitir el informe de fiscalización.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que, en todo caso, quiere precisar que hay dos personas que no están aquí, a las que se ve en la obligación también de defender, y una de ellas concretamente es el Técnico de Desarrollo que le ha dicho que se ha puesto en contacto en cuatro ocasiones con los servicios económicos y de acuerdo con estos, ha hecho su propuesta y después, en base al informe de la Secretaria de 12 folios, no se encuentra capacitado para transponer ese texto jurídico a las bases, también por parte de los servicios técnicos hablan de que hay distintas maneras, distintas interpretaciones al informe jurídico de la Sra. Secretaria, y eso es lo que le han transmitido ayer, que las discrepancias son más con el tema jurídico porque consideran que es de una especialización muy grande y que no entienden, palabras textuales, que es lo que les quiere decir la Sra. Secretaria con ese informe y no son capaces de plasmarlo a la realidad, y en lo que han quedado es en que se hará, no sabe si una comisión de estudio, porque no se entienden las directrices dadas en ese informe técnico. Pero evidentemente quiere defender el trabajo del Técnico de Desarrollo que sin tener formación jurídica, porque es arquitecto, ha hecho un trabajo ingente no solo para la consecución de esta subvención, sino de todas las subvenciones por un importe de 11 millones de euros que se han tramitado en este Ayuntamiento en esta legislatura y cree que se debe hacer un reconocimiento muy grande a la labor de este técnico así como a la labor del departamento técnico de la Ingeniero Municipal, porque no solamente hace estas valoraciones sino que realiza un trabajo ímprobo en la redacción de proyectos, en la redacción de las memorias de todas las obras y en la dirección de las mismas.

A continuación la Sra. Presidenta somete a votación la retirada del punto del orden del día, con el resultado que obra en el expediente.

6º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CON ALFAEM.

Visto el Acuerdo de Colaboración suscrito con fecha 10 de Mayo de 2019 entre el Ayuntamiento de Ponferrada y ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN para la implantación de SEDE SOCIAL, CENTRO DE DÍA/ CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y LA AGENCIA DE COLOCACIÓN / AREA LABORAL EN ANTIGUO COLEGIO FLORES DEL SIL sito en C/ Cádiz.

CONSIDERANDO que es voluntad de ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN la implantación de su Sede Social, Centro de Día/ Centro Ocupacional para personas con enfermedad mental y la Agencia de Colocación/ Área Laboral en el mencionado emplazamiento, a fin de mantener y ampliar los servicios que viene prestando, ante la ausencia de espacio físico en las instalaciones actuales y el aumento del número de usuarios, pudiendo así disponer de las instalaciones adecuadas en una comarca en la



Ayuntamiento de Ponferrada

que no hay recursos específicos para personas con discapacidad por enfermedad mental.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada en los términos de la legislación estatal y autonómica tiene atribuidas competencias sobre las siguientes materias: art.25.2 k): “prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social (...)”.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a iniciar de forma inmediata el oportuno procedimiento administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y poner a disposición de ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN el inmueble.

Vistos los antecedentes descritos, y de conformidad con el informe del técnico competente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Ratificar Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN de fecha 10 de Mayo de 2019.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Administrativos competente se inicie el oportuno procedimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Previamente a la adopción de este acuerdo, en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que van a votar a favor pero, aunque no tenga nada que ver con el punto lo que va a decir, es que pide a esta Asociación que en lugar de poner el nombre de ALFAEM ponga ALFABI, porque realmente ellos no tienen nada que ver con León y lo que tiene que ver es de El Bierzo, es lo que pide.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, comenta que es curioso que alguien tenga que cambiar su nombre. Esta ratificación de este convenio es lo que ha marcado la forma de actuar en esta legislatura, lo dice con toda sinceridad, no habla siquiera de mala voluntad, habla de dejar que las cosas transcurran y lo que probablemente es una de las actuaciones más importantes que va a dejar como herencia la Alcaldesa aquí, se lo reconoce, que es este punto, quizás tenía que ser un hecho en el primer pleno y no en el último de la legislatura, se lo dice sinceramente, han hablado muchas veces de



Ayuntamiento de Ponferrada

este tema personalmente porque, además, atañe a la Concejalía de Bienestar Social, para él ha sido un dolor ver como se deterioraba el colegio y ver como, en un momento determinado, podían haber hecho uso de ese colegio para que ya la gente de ALFAEM pudiera desarrollar su labor, una gente que además pone parte que no lo pedía todo y que se comprometía presupuestariamente; él se alegra muchísimo públicamente porque acabar la legislatura ayudando a los más desfavorecidos marca muchas veces también la trayectoria de una persona, puede ser tarde pero más vale tarde que nunca, este es el momento de decirlo y él sabe que hay miembros de ALFAEM presenciando la sesión, y les dice que se alegra mucho porque su labor es impresionante y a él, en lo personal, le toca de pleno porque es enfermero de salud mental y por lo tanto entiende perfectamente las necesidades y le gustaría muchísimo, de verdad, que también ellos agradecieran que este Ayuntamiento, en un momento determinado, aunque sea este, puedan disponer de estas instalaciones.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, señala que suscribe, sin que sirva de precedente, las palabras del Sr. Muñoz y anuncia, como no puede ser de otra manera, su voto a favor.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que ellos quieren trasladar a este plenario que ellos no se van a oponer a la disponibilidad de un espacio para las labores magníficas y extraordinarias que realiza esta asociación para lo que entienden que necesitan mejorar sus instalaciones y necesitan mejorar su espacio físico, en concreto con la prestación de los servicios que hacen a través de la asociación, que son competencias impropias en el fondo y que resuelven problemas de las administraciones a través de la asociación con lo que están profundamente agradecidos, pero tienen que reprocharle a la Sra. Alcaldesa que efectivamente vengán a ratificar un acuerdo y que no hayan tenido el dialogo y la previsión previa para poder establecerlo previamente y poder todos los concejales y partidos políticos debatir sobre lo que estimaran oportuno y tener conocimiento de este acuerdo, haber tenido los procedimientos ordinarios para haberlo, posiblemente, ratificado por unanimidad, haberlo avalado por unanimidad de todos los grupos políticos y haberlo traído a un plenario y aprobarlo por unanimidad, pero le dice que se dé cuenta de que lo indica el propio nombre, igual que en el siguiente punto, que se va a ratificar una cosa ya hecha de manera unilateral. Tienen algunas preguntas puesto que leyendo el convenio ven que no deja de ser una declaración de intenciones, probablemente de buenas intenciones pero que no hay financiación, se le cede la mitad, superficial o dimensionalmente, del



Ayuntamiento de Ponferrada

edificio, en las primeras negociaciones era una parte del edificio luego ha sido otras, ¿con qué se va a pagar eso y cómo se va a financiar?, ¿en cuánto tiempo se prevé que se pueda utilizar ese edificio rehabilitado?, es decir, ¿van a pasar cuatro o cinco años hasta que pueda ser efectivo?, ¿van a disponer de financiación propia o financiación pública?, dado que si la propia asociación tiene que hacer un esfuerzo lo ven inviable. Por tanto, tienen serias dudas sobre la efectividad de disponer de esas instalaciones en condiciones dignas y precisas para poder funcionalmente prestar los extraordinarios servicios de ALFAEM. En conclusión, entienden estas cuestiones como una buena declaración de intenciones, pero en sí, una declaración de intenciones, felicitando por último a la asociación por su extraordinaria labor.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, adelanta que hará una breve exposición retrospectiva de la decisión que se toma hoy. El 16 de mayo de 2015 la candidatura del Partido Socialista en aquellas elecciones del 2015 visitaba las instalaciones de ALFAEM, donde pudieron ver la gran labor que se hacía, así como la insuficiencia de las instalaciones, siendo un verdadero ejemplo de optimización del espacio; por ello, en aquel momento decidieron que dotarles de un local que les permitiera desarrollar ese trabajo tan importante y en mejores condiciones era una prioridad para ellos, y lo anunciaron aquel mismo día; lo demostraron cuando negociaron el presupuesto de 2016, el único aprobado en este mandato, con la abstención del Partido Socialista, con unas condiciones puestas por escrito absolutamente transparentes, la principal de las cuales era precisamente ese local para que ALFAEM pudiera llevar a cabo su labor en condiciones mucho mejores de las que lo hacían; lo demostraron cuando votaron a favor de la desafectación del antiguo Colegio de Flores del Sil, precisamente para que allí se pudieran llevar a cabo actuaciones como esta, como también cuando inicialmente en los remanentes de 2017, aprobados en 2018, un acuerdo no lo incluía entre los mismos, por la razón que fuera, como que algunas personas pensaran que la Junta tenía que rehabilitar ese colegio; si finalmente se incorporó en los referidos remanentes una inversión de 130.000 euros en ese colegio, fue a propuesta del Partido Socialista con el apoyo de Coalición por El Bierzo, y en último lugar con el del equipo de Gobierno. Por lo tanto, agradecen especialmente al equipo de gobierno que haya tenido la sensibilidad de asumir este reto para el Partido Socialista, y si alguna vez en esta actuación alguien los menciona o alguien les da un mínimo de agradecimiento, no les va a parecer mal.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta, señala que lo que cree es que hoy es un día bueno para Ponferrada y para El Bierzo y para todas aquellas personas a las que se les presta ayuda, asistencia y hacen una labor maravillosa, aunque lleven la “L” Don Tarsicio, ella tuvo el privilegio de ver nacer esta asociación pues cuando iniciaba su andadura profesional en un despacho de León y vio, y participó de alguna forma en la redacción de esos estatutos, después esta asociación siguió esta andadura y quien le iba a decir que muchos años después se iba a volver a encontrar con ella. Agradece de corazón y se lamenta de que no se haya podido hacer antes pero la tramitación administrativa es la que es y les recuerda que esto fue llevado a dos Comisiones Informativas, para la desafectación y dice que es verdad y agradece el apoyo del Partido Socialista pero recuerda a los integrantes tanto de USE como de Ciudadanos que ellos votaron en contra de esa desafectación, y eso también retrasó las cosas; confía que la asociación, que nació de una manera muy modesta y hoy en día es una de las asociaciones de las que más orgullosa se tiene que sentir esta provincia, por las prestaciones que hace a todas esas personas más necesitadas, sabe perfectamente que van a salir adelante, que van a tener las ayudas de las administraciones, de la Junta, de este Ayuntamiento y de mucha gente que les va a ayudar, y que tienen ya previsto un plan de financiación, por lo que sí tiene viabilidad, porque estos retos y proyectos merecen el apoyo y la ayuda de todos los Ponferradinos. Es verdad que prestan el servicio en unas condiciones muy difíciles y lo que está haciendo el Ayuntamiento es poner a su disposición unos locales a los que ellos les van a dar un uso maravilloso. El patrimonio municipal parado lo único que hace es deteriorarse, el patrimonio municipal, las viviendas y los edificios ocupados lo que hacen es ponerlo en valor, ellos se lo merecen y a las personas que atienden se lo merecen, y también El Bierzo y Ponferrada se merecen esta cesión.

7º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Visto el Acuerdo de Colaboración suscrito con fecha 7 de Mayo de 2019 entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León para la implantación de un Colegio Mayor Universitario adscrito al Campus del Bierzo en inmueble sito en la C/ Gran Vía Reino de León, 44 (Esquina Avda. de la Libertad), Escuela Hogar “Las Encinas”.

Visto el escrito de la Consejería de Educación de esta misma fecha manifestando su voluntad inequívoca de finalizar la ocupación actual del inmueble en que se ubica la Escuela Hogar “Las Encinas” a efectos de iniciar las actuaciones que procedan para la cesión del inmueble por parte del Ayuntamiento a la Universidad de León.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO que es voluntad de la Universidad de León la implantación de un Colegio Mayor Universitario en el emplazamiento anteriormente descrito, a fin de dar servicio a los estudiantes que se desplazan a la ciudad de Ponferrada para cursar alguna e las Titulaciones ofrecidas por la Universidad de León, Campus del Bierzo.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada en los términos de la legislación estatal y autonómica tiene atribuidas competencias sobre las siguientes materias: art.25.2.n): “participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes (...)”.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a iniciar de forma inmediata el oportuno procedimiento administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y poner a disposición de la Universidad de León el inmueble.

Vistos los antecedentes descritos, y de conformidad con el informe del técnico competente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 7 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 4 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 a Ciudadanos; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Ratificar Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León de fecha 7 de Mayo de 2019.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Administrativos competentes se inicie el oportuno procedimiento en cumplimiento de los dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Previamente a la lectura del dictamen, la Sra. Presidenta informa a los miembros del Pleno que en la mañana de hoy ha llegado del Rectorado de la Universidad de León una carta, que ruega forme parte del expediente, cuyo contenido pasa a leer: “Le informo que en el Consejo de Gobierno celebrado el día 14 de mayo de 2019 y en la Comisión Delegada del Consejo, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León que tiene por objeto la cesión por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, por un período de 50 años, del edificio actualmente destinado a Escuela Hogar Las Encinas, para su habilitación por parte de la Universidad, como Colegio Mayor Universitario. “ Firmado por Don Francisco García Marín, Rector de la Universidad de León. Reitera que llegó hoy a las 9 de la mañana, y le ha dado lectura para poner en conocimiento de los Sres. Concejales que este acuerdo ya ha sido ratificado por el órgano de gobierno correspondiente de la Universidad de León.



Ayuntamiento de Ponferrada

Tras la lectura del dictamen, se inicia el debate, en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifestó que va a intervenir en este punto para matizar unas cuestiones que, desde su posicionamiento, creen importantes. La primera, se firma un convenio con la Universidad y se le concede el uso de un edificio que ahora mismo tiene una ocupación, la Escuela Hogar, que si bien es cierto que actualmente no cumple la función de tenía hace años, pues sólo hay 18 alumnos y en una situación no destinada a ser compartimento-dormitorio durante la semana, sino que tiene otras características. En este convenio se traslada la labor que está haciendo ahora la Escuela Hogar al colegio, antes llamado La Puebla y ahora Luis del Olmo, con una inversión prevista, de la que no tienen conocimiento que sea así, para adecuar el segundo piso de este colegio para que sirva de espacio habitacional para estos 18 alumnos; evidentemente de esto tendrá que hacerse cargo la Junta de Castilla y León y hoy por hoy no tienen conocimiento de que tenga un compromiso formal de la Junta. A su vez, hay una distancia considerable entre el espacio educativo de la Universidad con la ubicación del Colegio Mayor, cerca de dos kilómetros, cuando hay espacios dentro del recinto de la Universidad con capacidad suficiente para albergar un colegio mayor u otro tipo de instalaciones con prácticamente la misma inversión que se va a destinar a la remodelación de la Escuela Hogar. Con esto no quiere decir que estén en contra del convenio, sino que entienden que éste debería haber ido por otros caminos. La Universidad tiene la obligación de invertir en aquello que le concierne directamente, y si, tal y como se argumentaba, se van a ahorrar más de tres millones de euros en hacer un edificio nuevo, siguiendo la máxima popular de “lo viejo, viejo es”, rehabilitarlo, a la larga, puede resultar más caro que construir uno nuevo, y a esa máxima también se acogen; entienden que la Universidad tiene capacidad suficiente para hacer esa inversión, así como para pedir las subvenciones que correspondan tanto del Gobierno central como de Europa. Sabe que será difícil que se consiga, pero espera que tanto por parte de la Universidad como del Ayuntamiento, aunque éste ya lo tiene decidido, se estudie y se pueda modificar la ubicación de ese Colegio Mayor, que tiene que cumplir unas expectativas, no sólo de ser un hueco donde la gente esté, sino cumplir unas expectativas tanto culturales, sociales, deportivas, etc; e insiste, ¿no había otra ubicación mejor?, y no sólo en cuanto a la distancia, ¿no podían ser más ambiciosos y no sólo conformarse con un colegio mayor con 40 plazas?, porque también constreñimos el crecimiento de la Universidad. Por todo esto, su Grupo se abstendrá en la votación.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que estando de acuerdo casi en su totalidad con la anterior intervención, considera que siempre es útil consultar con los afectados, y más cuando es una cuestión de este calibre, pues imagínense que nos levantamos un día y nos anuncian que ha venido el Rector de la Universidad, se ha reunido con la Alcaldesa y anuncian un Colegio Mayor, pues estas son las cosas que han venido ocurriendo y a las que nos hemos ido acostumbrando, pero de todas formas felicita de nuevo a la Alcaldesa porque esto es algo muy necesario. Respecto a



Ayuntamiento de Ponferrada

la ubicación del Colegio, desde su punto de vista, lo que plantea el Portavoz de Ponferrada en Común, que tiene cierta lógica, y sería impensable en ciudades más grandes, donde las zonas universitarias son casi más grandes que Ponferrada, aquí podía llevarse a cabo la ubicación que propone el convenio con un muy buen transporte urbano, aumento de la frecuencia en esa zona, con un buen bonobús para los universitarios, y les daría acceso a otras áreas de la ciudad, por lo que a su modo de ver es una buena ubicación teniendo en cuenta que está prácticamente en el centro de la ciudad, cerca de zonas deportivas y comerciales, por lo que podría dinamizar la ciudad, pero lo importante es algo que decía el anterior Portavoz y es algo que les preocupa a todos dado que parece que siempre los más desfavorecidos pagan el pato, y no se refiere sólo a los alumnos de la Escuela Hogar sino también a profesores que han renunciado a plazas más cómodas en otros sitios porque su vocación de servicio a los más desfavorecidos hace que sigan ahí. Coincide con el anterior Portavoz y le pide por favor que en este tiempo que le queda de Alcaldesa pueda hacerlo posible; a el que estos alumnos se ubiquen en el Colegio Luis del Olmo le parece bien, pues es un uso más que se le puede dar al Colegio, siempre que éste se adecue a las necesidades que tenga todo el personal que deba vivir y trabajar ahí. En resumen, lo que pide es que se atenen todos los cabos y que todo el mundo se quede contento pues cuando se hace una obra de este calibre, pues es una de las grandes iniciativas de este mandato, sí rogaría que nadie quede descontento, pues sería una pena que alguien quede descontento por no habernos sentado con ellos y saber sus necesidades. Este es el único matiz que hace y en el resto, felicitar de nuevo a la Alcaldesa por la gestión y ojalá, y seguro que todos están de acuerdo y quien tenga la responsabilidad de gobernar en el próximo mandato también lo estará, que se tenga un poco más de dialogo, y no está reprochando nada, pues cuando las cosas salen, pues salen, y cuando se está en minoría, y en ese sentido la entiende, y se negocian ciertas cosas se tiene miedo a que una minoría pueda no entender el proyecto y pueda tumbarlo, como ha ocurrido, pero como una cosa no quita la otra, el hecho de que el Rector y la Alcaldesa se hubieran reunido con los miembros de este pleno e informado, hubieran estado muy bien.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, señala que se han enterado de este acuerdo a través de los medios de comunicación, y ella, aprovechando los buenos resultados que tiene el baloncesto en nuestra ciudad, se atrevería a decirles que aunque es cierto que siguen en tiempo de juego, cree sinceramente que deberían dejar la posesión de balón; cree que no deberían haber firmado este convenio a fecha 7 de mayo, sobre todo porque hay un montón de interrogantes que quedan encima de la mesa, no sabe porqué de forma sorpresiva ahora se acuerdan de la Escuela Hogar, que es la eterna olvidada, se acuerdan de la ubicación de la Escuela Hogar y la toman como ubicación para el Colegio Mayor. La Escuela Hogar empezó en los años 80; el Partido Socialista gobernó este Ayuntamiento desde el año 79 al año 95, y desde el año 95 hasta hoy, a excepción de dos años, gobernó el Partido Popular y este bipartidismo gobernó la Junta de Castilla y León; el deterioro que han sufrido las infraestructuras de la Escuela Hogar no se producen en dos días, pero no le ha importado a nadie, ni al PP ni al PSOE, y los propios



Ayuntamiento de Ponferrada

medios de comunicación se refirieron a la Escuela Hogar, a la que ahora ustedes sorprendentemente han elegido para esta ubicación, como una patata caliente y los políticos se han dedicado a jugar al pin-pon entre el Ayuntamiento y la Junta para ver quien pagaba y mientras tanto los niños han soportado humedades y filtraciones, y ustedes callados, como también lo están ahora con el tema de Gersul, aunque no tenga que ver con este punto, y tengan que explicarles a los ciudadanos que sus recibos aumentarán más de tres euros, pero seguirán pasándose la pelota, que es a lo que están acostumbrados y lo que les caracteriza en ciertos temas. La ubicación que han elegido para el Colegio Mayor es lo que muestra en unas fotografías, piscinas en las habitaciones, y eso sí es una realidad porque esas fotografías, junto con otras igual de vergonzosas, las hizo ella y les asegura que son reales, pero no había ningún problema porque los hijos de los políticos no tenían piscinas en sus habitaciones, pero los niños de la Escuela Hogar sí las tenían, y es una realidad; y ahora, de forma sorpresiva, se acuerdan de la Escuela Hogar, ¿de verdad creen que se debe firmar un convenio de colaboración el día 7 de mayo, traerlo al pleno el día 21 de mayo y ser las elecciones el día 26 de mayo?, ¿no creen que esto puede denotar un cierto contenido electoralista, y que desconociendo aspectos o consecuencias fundamentales que pueda tener este convenio, hablando de un compromiso verbal de dos millones de euros para la reforma del Colegio Luis del Olmo, da la sensación de ser un expediente de “aquí te pillo y aquí te mato”?; cree que en política sucede como en las matemáticas, cuando las cuentas, o todo lo que no sale, es que no está bien hecho, por lo que le pregunta ¿Qué va a ser del alumnado de la Escuela Hogar en el próximo curso, cuando se supone que ya van al Colegio Luis del Olmo?, ¿hay algún compromiso, no verbal, con la Junta de Castilla y León sobre esos dos millones de euros que cuesta la reforma del colegio?, ¿Dónde y como van a ser atendidos los niños de la Escuela Hogar durante la reforma?, ¿alguien ha pensado qué va a suceder con los trabajadores?, porque en la Escuela Hogar hay personal docente, personal funcionario y personal laboral, ¿saben qué va a suceder con esos puestos de trabajo y con esas familias?, y pide que no utilicen los mismos argumentos que utilizó en la Comisión, decir que le corresponde a la Junta de Castilla y León, porque ya volvemos a jugar al pin-pon, y no está de acuerdo en que a partir de ahora le corresponde a la Junta de Castilla y León tomar las decisiones respecto al personal, pues si hay familias que se quedan sin trabajo por culpa de esta decisión que ha tomado en el último momento, esas familias son de Ponferrada y como ponferradinos afecta a este Ayuntamiento cualquier decisión que les afecte a ellos.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que al igual que en el punto anterior, hubiera sido oportuno que esta cuestión se tratara de manera global con los Grupo Políticos para que fueran conocedores desde el primer momento y que no fuera ahora sólo la ratificación de algo que ya está hecho, por lo tanto, esto se hace a posteriori de una decisión tomada por el equipo de gobierno, y no tiene nada que ver que sea porque son un gobierno en minoría porque en democracia lo que debe primar es el diálogo y la puesta en común de las decisiones a afrontar; por lo tanto, tienen que seguir reprochando que se trate de una ratificación y no de la aprobación del convenio con la Universidad. También tienen serias dudas respecto a alguna de las cuestiones, una es



Ayuntamiento de Ponferrada

respecto a la financiación, sobre de donde sale esa cantidad, aunque se imagina que la Universidad estará encantada de no tener que financiar un edificio nuevo, dado que la inversión ahora es menor. Cuando uno toma una decisión debe ser consciente de que éstas afectan a otros estratos, como cuando alguien tira una piedra a un estanque, tiene que saber la onda expansiva que va a generar, y esta decisión, que afecta a dos edificios públicos, tiene una masa laboral, alumnos usando la Escuela Hogar, y tienen dudas de qué va a ocurrir con ellos el próximo curso, y eso, unido a que desconocen la capacidad presupuestaria de ambas instituciones, les llama la atención que siendo una decisión, que siempre que se trata de infraestructuras o servicios que se presten siempre hay que ser favorable a ello, tienen tantas dudas que les hace calificar de atropellada esta decisión.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, plantea, en primer lugar, una duda de carácter técnico que si es posible les gustaría contestara la Sra. Secretaria, y es que si un edificio que esta cedido para un uso educativo a la Junta de Castilla y León, y que sigue cedido y con el uso educativo, si el 7 de mayo de 2019, estando vigente esa cesión para uso educativo a la Junta de Castilla y León, se puede firmar un compromiso con la Universidad, que, aunque tiene relación con la Junta de Castilla y León, tiene autonomía reconocida, nada más y nada menos, que en la propia Constitución.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que no cabe destinar un edificio a dos usos distintos, y si uno es incompatible con el otro, había que cambiar esos acuerdos adoptados por el Ayuntamiento o la Universidad; pero cree que el acuerdo que se somete a la ratificación por la Corporación no tiene la consideración de convenio en el sentido que le están dando, es una simple declaración de intenciones, un Protocolo general, y todo lo que están poniendo de manifiesto los distintos Portavoces exige un desarrollo posterior en un convenio específico que contenga todo lo que están exponiendo, la financiación económica, los derechos y obligaciones de las partes, donde van a ir los alumnos; tal y como han puesto de manifiesto los técnicos en los informes emitidos, no tiene encaje en la figura de convenio, entendiéndolo éste como un acuerdo entre partes, con derechos y obligaciones exigibles, sino que es un protocolo de declaración de intenciones a ejecutar que tendrán que concretarse en convenios específicos a aprobar por ambas partes.
- La Sra. Presidenta señala, con carácter previo, que recordará la Sra. Secretaria que se planteó la posibilidad de que participara la Junta de Castilla y León en la firma de ese convenio, y pide que le desmienta si nunca jamás se firmó ningún convenio entre la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento para la cesión de la Escuela Hogar; fue una ocupación de facto, nunca se firmó un convenio o protocolo de declaración de intenciones, y recuerda que incluso en su día requirieron a la Delegación de Educación, y por ese motivo la Junta de Castilla y León, con cuya asesoría jurídica habló la Sra. Secretaria, en boca del Consejero nos dijo que la Junta no podía intervenir porque nunca hubo ningún convenio para la cesión de la Escuela Hogar, sólo hubo un acuerdo de intenciones en el año 2014, pero no convenio de cesión y por eso la Junta de



Ayuntamiento de Ponferrada

Castilla y León no pudo firmar este convenio, y simplemente ha dicho que renuncia a la ocupación.

- El Sr. Ramón señala que dice textualmente que “renuncia a la cesión para fines educativos”, y plantea otra pregunta desde el punto de vista técnico a la Sra. Secretaria: en todos los expedientes importantes, que suponen compromisos para el Ayuntamiento, figura su informe, como jefa de los servicios jurídicos, ¿en este expediente hay informe jurídico?, ¿se le pidió dicho informe?, ¿porqué no lo hay?.
- La Sra. Secretaria contesta que no hay informe jurídico, hay una propuesta informe del técnico, precisamente por lo que anteriormente puso de manifiesto, si fuera un convenio, entendiendo el convenio como sentido de obligación, habría un informe jurídico pero esto es un protocolo, una propuesta de intenciones, y en este mismo sentido se manifiesta la Universidad, es decir, ellos entienden que lo que están haciendo es ratificar este acuerdo de colaboración y que a futuro tendrán que preveer las posibilidades económicas para hacer frente a esta declaración de intenciones, como nosotros tendríamos que tramitar estos expedientes, en los que la Secretaría sí tendría que informar, pero este protocolo general solo tiene cabida desde el punto de vista de acuerdo marco, que ya no existe, es decir, declaración de intenciones o compromiso de dos administraciones de actuar de forma conjunta para cada una de ellas instruir los instrumentos específicos que concreten esta declaración de intenciones, en los que vendrán todos los informes.
- Continúa el Sr. Ramón Fernández manifestando que al hilo de lo que ha dicho la Sra. Secretaria, que es una mera declaración de intenciones, y está clarísimo que se tenía que firmar antes de que acabara el presente mandato para mayor gloria de Gloria y dado que lo que se acuerda aquí afecta a personas que desconocen como les puede afectar, que no se les ha informado, como es el personal que trabaja en la Escuela Hogar, que desconocen por completo que va a ocurrir con ellos, como es el personal del colegio la Puebla, que también desconocen que va a pasar con ellos, y, tal y como preguntaba Doña Ruth, ¿qué va a pasar con los niños de la Escuela Hogar mientras se hacen las obras?, porque son obras de gran envergadura que durarán varios meses, ¿qué va a pasar con los profesores del Colegio La Puebla mientras se hacen las obras?, porque son unas obras que también durarán muchos meses y que van a generar molestias; cree que lo más prudente sería que la Sra. Alcaldesa lo dejara sobre la mesa y que la próxima Corporación haga lo que tiene que hacer, un convenio y no una declaración de intenciones; esto no es una declaración institucional, es algo mucho más, que genera compromisos que no están estudiados, es una venta de humo para propaganda de la Sra. Alcaldesa.
- La Sra. Alcaldesa, en funciones de Portavoz del Partido Popular, señala que por fin, después de 20 años de la instalación de la Universidad en Ponferrada, que por cierto está sin registrar, figura como un prado y si hubieran esperado a todas esas formalidades no tendríamos Universidad, ¿verdad Sra. Secretaria que la Universidad de Ponferrada está sin dar de alta, sin inscribir, y figura con



Ayuntamiento de Ponferrada

un prado de la Herencia Valdés?, lo mismo que el Hospital del Bierzo hasta que hace dos años este equipo de gobierno legalizó esa situación, ya que figuraba como mercado de ganados, pero a la gente no le importe si le atienden jurídicamente en un prado o en un mercado de ganados, porque lo importante para los ciudadanos es que hay un Hospital del Bierzo y una Universidad, y le están pidiendo que en lugar de coger un edificio en uso que puede destinarse perfectamente a un colegio mayor universitario, vayamos a un prado de la Herencia Valdés y le digamos a la Universidad que en esos trozos de prado vamos a hacer una residencia universitaria. Es cierto que ha habido, o hay, algún empresario hostelero de la ciudad que lleva varios años intentando convencer tanto a la Universidad como al Ayuntamiento para la construcción de una residencia privada en terrenos de la Universidad, pero ella no puede defender los intereses particulares de determinados empresarios, sino los de todos los vecinos de Ponferrada, y también los intereses de una institución, como es la Universidad, que tanto beneficia a la ciudad de Ponferrada, y si ésta no tiene dinero, porque hablamos de una inversión de cerca de seis millones de euros, cree que es mejor adecuar un edificio ya existente a las necesidades de un colegio mayor, y al final poder disfrutar del mismo; ella está orgullosa de que cuando estudiaba en Oviedo estuvo en el Colegio Universitario San Gregorio, que era de los más antiguos de España y el edificio donde ella estaba tenía 300 años, y no pasó nada, los edificios se ponen en valor y no hay porqué desprestigiar un patrimonio que tenemos ahí; ya se ha hablado con el personal del Colegio La Puebla, ya estuvieron la Concejal de Educación, los Servicios técnicos municipales y ella hablando con el personal y la dirección sobre este tema, y ante los comentarios del Sr. Ramón respecto a que el personal le ha dicho en el día de ayer que no sabían nada, le dice que no la llame mentirosa porque sí estuvieron hablando con la directora del centro y no le va a consentir que la llame mentirosa; señala que esto que acaba de ocurrir es lo que ha pasado durante estos cuatro años “vamos a no hacer nada, a votar no por el no, y cuando se consigue algo vamos a seguir poniendo palos en la rueda de la bicicleta”. Cree que este proyecto es bueno para la ciudad, es bueno para la Universidad, y le da pena que en el último pleno, aunque comprende que están en campaña electoral, pero ella no, ella lleva cuatro años diciendo que Ponferrada primero y hoy sigue insistiendo en ello; comprende que el resto de Concejales se tienen que visualizar electoralmente, pero no es su caso y ella hoy está velando por los intereses de todos los vecinos de Ponferrada y creyendo en un proyecto que puede hacer que nuestra Universidad tenga un plus, porque el 80% de sus alumnos son de fuera de Ponferrada y le parecería muy triste que por intereses electoralistas, o cualquier otro tipo de intereses que no se puedan confesar, hoy echen abajo un proyecto que a costado muchos años de trabajo y que puede ser un revulsivo importantísimo para la zona y para la propia Universidad. Por último, señala que el personal de la Junta de Castilla y León no sólo no va a desaparecer, sino que hay un compromiso formal por parte del Consejero que se va a instalar en el Colegio La Puebla un centro de innovación educativa, que es la única manera de que ese colegio, que hoy tiene sólo 8 alumnos, pueda revitalizarse dado que ese centro de innovación educativa lleva consigo la contratación de más personal, por lo que no se perderán puestos de trabajo ni en el Colegio La Puebla ni en la Escuela Hogar ya que únicamente se les



Ayuntamiento de Ponferrada

cambia la ubicación. Cree que este acuerdo debería estar al margen de intereses electorales y empresariales y pensar sólo en Ponferrada.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que coincide con la Alcaldesa en que tampoco tiene aspiraciones electorales porque no van a presentarse, pero aún así le recuerda que las cosas que queden hechas deben quedar bien hechas, las haga quien las haga. La Alcaldesa tiene que reconocer que todo el mundo tiene la capacidad de expresarse en el sentido que crea conveniente, y desde el punto de vista de su Grupo, que no tiene ningún interés empresarial y que el único interés que tienen es el de defender lo público, creen que la mejor ubicación, y no están hablando de otras cosas, para un Colegio Mayor, con unas características determinadas, no es la que se propone y que hay otras con mayores bondades; pero como, al igual que otras personas de este plenario, tiene memoria, lo que le preocupa es eso de que es un prado la Universidad, u otras cosas el Hospital, porque precisamente eso ya lo dijeron algunos hace varios años, cuando los que hay aquí no tenían ni pensado dedicarse a la política y en aquel momento le exigieron que se actualizaran las licencias, pero miren lo que han hecho todas las Corporaciones que desde entonces han gobernado el Ayuntamiento, no arreglarlo y que siga siendo un prado, pues a lo mejor pensaron que era mejor que se dejara como prado que actuar con la destreza política que era necesaria, pero reitera que algunos sí exigían a aquella Corporación que actualizara las licencias, con lo cual la Sra. Alcaldesa ha dado un dato absolutamente preocupante porque puede ser que todo lo que ahora se está ahí haciendo no goza de la legalidad debida, por no decir que es absolutamente ilegal todo lo que se ha hecho en el Campus, a través de los Fondos Miner que, a lo mejor, tenían que haberse dedicado a otra cosa; ahora le tocará a la próxima Corporación corregir, en la medida de lo posible, todas esas deficiencias. Volviendo al asunto, no sabe porqué la Alcaldesa conoce que la Universidad no tiene capacidad económica para ejecutar la obra, pues debería tener tanta capacidad económica en la extensión de la Universidad de León en El Bierzo como lo está haciendo en León, dicho esto sin ningún ánimo nacionalista, pero sí decir que no tenemos porqué defender los intereses económicos de una institución que tiene autonomía y que goza de una relación directa con las distintas instituciones superiores para hacer eso. Reitera que no cree que sea la mejor ubicación pero tampoco creen que esté claro, e insiste en lo el decía en el inicio del debate, que haya una respuesta por parte de la Junta de Castilla y León a todos los problemas que todos han planteado, qué va a pasar con los alumnos, tanto del Colegio de La Puebla, hoy Luis del Olmo, como con los de la Escuela Hogar, o qué va a pasar con la parte docente y otros trabajadores que tiene ésta; por todas estas cuestiones que ha planteado, al inicio de su intervención adelantó que se iban a abstener, pero si sigue un poco más el debate va a hacer que cambien el voto.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala no sabe porqué le da que no va a salir adelante, pero el tiene que decir dos cosas que están claras y que cree que no son discutibles por parte de nadie; está claro que cuando habla la Sra. Alcaldesa la gente se pone nerviosa y es porque utiliza palabras que no acordes con lo que está haciendo y si dijera las que son



Ayuntamiento de Ponferrada

acordes quizás la gente quedara más tranquila, porque dice “van a tumbar un proyecto”, pero esto no es un proyecto y ni siquiera es un convenio sino un protocolo que no obliga a nada, solo se han reunido el Rector y la Alcaldesa y han dicho que hay que hacer un colegio mayor en Ponferrada pero cree que ni siquiera saben si se va a hacer ahí, es decir, hay un cúmulo de intenciones, pero nada más porque un protocolo no obliga a nada y tiene la misma fuerza que tiene una conversación privada, al contrario que el convenio, que sí obliga a algo, y te obliga a hacer un proyecto; reitera que el protocolo no obliga a nada y cree de verdad que ni siquiera va a ser donde han dicho; lo único que han dicho hasta ahora es que hay que hacer un colegio mayor que no saben donde porque la Alcaldesa misma ha reconocido que hay un empresario que lo quiere hacer en otro sitio distinto a este. El va a votar a favor de que efectivamente le digamos al Rector, no vaya a pensar que no queremos hablar con el, que estamos de acuerdo y que queremos hacer un colegio mayor, lo cual obligará a sentarse a hablar, a hacer un convenio que será el que de verdad fije todas las cuestiones que hoy se han planteado respecto a la ubicación, los trabajadores, los alumnos, etc. Por otro lado, hay gente que hoy ha hablado de la Escuela Hogar como si la conociera, pero si le preguntas la calle donde está, no lo sabe, pero el sí ha estado allí muchas veces como Concejal de Bienestar Social y lo último que han hecho es financiarles un viaje a Coruña para ver el Oceanográfico; lo único que quiere es que no tumben esto y tengamos a la Universidad de nuestro lado para hacer algo, pues lo que se va a aprobar hoy no es más que tener una conversación con el Rector nada más tomar posesión aquí, y esto es lo único que pide, que no se niegue la posibilidad de hablar.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, manifiesta que si el Sr. Muñoz en sus alusiones se refería a ella, ella sí conoce la Escuela Hogar y si tira de hemeroteca verá que después de la visita de ella fue la del Sr. Muñoz. Si esto es un protocolo o una declaración de intenciones, ¿le puede alguien explicar porqué la redacción de este punto del orden del día dice “ratificación del convenio”?; ante la contestación por parte del Sr. Muñoz de que es un error, le dice que eso esta claro; no es que desconfíe de la Sra. Alcaldesa, pero les habla de compromisos que alguien ha adquirido con ella porque no están firmados, son compromisos verbales; ella no tiene ningún problema, sino todo lo contrario, en que se haga un colegio mayor, en que la Universidad de León colabore con el Ayuntamiento en proyectos como este, que puede ser muy importante, pero quedan muchos interrogantes encima de la mesa, y si, encima, se fija en las palabras del Sr. Muñoz, a las que la Alcaldesa ha asentido, respecto a que esto es una especie de conversación que se tiene en un bar, ella se viene abajo. Es cierto que es una declaración de intenciones y no le parece que haya sido suficientemente estudiada; le hubiera gustado que se hubiera compartido con la Corporación y que estuvieran hablando de un estudio previo, con un consenso previo, es decir, de algo serio para que en Ponferrada tengamos un colegio mayor; por cómo lo ha hecho, se merecía que esto no saliera adelante, pero también es cierto que con este acuerdo previo ya recogido por la Universidad no pueden oponerse, así que recojan este acuerdo de intenciones y ya veremos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que una vez más las situaciones que se viven aquí son difíciles de describir y su Grupo, como ha venido haciendo durante todo el mandato, va una vez más a apelar a la responsabilidad y por lealtad a la institución no se van a oponer, pero desde luego, desde luego, desde luego...
- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Campos de la Fuente, quien manifiesta la abstención de su Grupo, por responsabilidad; no deja de ser más que una declaración de intenciones que espera sepa gestionar el próximo equipo de gobierno en un nuevo mandato, que espera esté al frente del mismo su compañero Olegario Ramón.
- La Sra. Alcaldesa señala que ya decía ella que estaban en campaña electoral. Para concluir, manifiesta que cree firmemente que es algo más que una declaración de intenciones, y así lo entiende también la Universidad, que habla de acuerdo de colaboración, también era una declaración de intenciones lo que se ha plasmado en el anterior convenio con Alfaem, que a todos les ha parecido bien, y es el mismo documento, y también es idéntico, de hecho de ahí se copió, el que se firmó con la Consejería de Fomento que dio paso después al ARU, también es el mismo que dio inicio a la Central de Calor, porque todas esas actuaciones empezaron con este mismo tipo de acuerdo, y ojalá que pudieran hacer las cosas aún más rigurosas, pero, como ya dijo, el Hospital del Bierzo estaba construido sobre el Mercado de Ganados y ella sí se ocupó, en colaboración con el INSALUD, de quien dependía en aquel momento, de poner negro sobre blanco y por fin el Hospital del Bierzo ya no está sobre el Mercado de Ganados, aunque había un problema jurídico que hizo que se demorara más; la Universidad está sobre unos terrenos de la Herencia Valdés y les puede decir que muchos edificios municipales no están tampoco registrados a nuestro nombre, por lo que es cierto que hay una situación de irregularidad administrativa muy grande que ella ha intentado subsanar en la medida de lo posible. No les quepa duda de que este expediente es legal, y es algo que le venían pidiendo, considerando que es más conveniente hacerlo en un edificio administrativo con todas las garantías que construirlo en unos terrenos que son un prado. No es cierto que no lo consultada con otros Grupos porque sí lo habló con Don Olegario, con Doña Rosa Luna, si bien entonces no sabía lo que iba a pasar y que Doña Ruth no estaba informada por aquella, y también habló con Don Pedro. Cree que es algo bueno para Ponferrada y a la próxima Corporación le tocará seguir adelante este proyecto y otros que se dejan y que la persona que se siente en ese sillón le tocará sacarlo adelante, y no duden que tendrá su ayuda, sea del color que sea, porque en un Ayuntamiento el 90% es gestión y atender las necesidades de los vecinos, y el otro 10% es ideología.

Finalizada la votación de este punto, se ausenta de la sesión el Concejal de USE, Don Santiago Macías Pérez.



Ayuntamiento de Ponferrada

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE REPARO EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN EL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los reparos emitidos por Intervención, correspondientes al ejercicio 2018, que obran en el expediente.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL R.D. LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, que obra en el expediente.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE.LL. ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos de las EE.LL., correspondientes al primer trimestre de 2019, que obran en el expediente.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2018, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

12º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 16ª DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, RELATIVOS A LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, EJERCICIO 2018.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe del cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional 16ª del R.D.L. 2/2004, relativo a las inversiones financieramente sostenibles, ejercicio 2018, que obra en el expediente.

13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PATRONATO DE FIESTAS, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, PONGESUR Y TURISMO PONFERRADA S.L., CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Tesorería sobre morosidad y periodo medio de pago, primer trimestre del ejercicio 2019, que obra en el expediente.

14º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN (ISPA) EN 2019 CORRESPONDIENTES A LAS RETRIBUCIONES DE 2018.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe del cumplimiento de la obligación de remisión de información salarial de puestos de la Administración en 2019 correspondiente a las retribuciones de 2018, que obra en el expediente.

15º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA ANUAL DE SISTEMAS PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS (RCF) EJERCICIO 2018.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de la auditoría anual de sistemas para verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL AUTORIZACIÓN PUNTUAL ENTRE AYUNTAMIENTO Y MERCANTIL FCC,



Ayuntamiento de Ponferrada

SA. SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS FASE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de la liquidación provisional, que obra en el expediente.

17º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, del informe de cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2018, que obra en el expediente.

18º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe definitivo del control financiero cuentas anuales de la empresa PONGESUR S.A. ejercicio 2017, que obra en el expediente.

19º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA TURISMO PONFERRADA S.L.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe definitivo de control financiero cuentas anuales de la empresa Turismo Ponferrada S.L.

Finalizada la dación de cuenta de este punto, se ausenta el Portavoz de USE Don Samuel Folgueral Arias.

20º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES Y CENTROS DE USOS MÚLTIPLES DE ÁMBITO RURAL.

Visto el borrador del Reglamento de Los Centros Cívicos Municipales y Centros de Usos Múltiples de Ámbito Rural, y



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su art. 25.2.m como competencias propias del Municipio, la promoción de la cultura y los equipamientos culturales

CONSIDERANDO.- Que dicha materia se encuentra atribuida a la Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo.

CONSIDERANDO.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1.a. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde en todo caso a los Municipios en su calidad de Administraciones Publicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, las potestades reglamentaria y de autoorganización.

CONSIDERANDO.- Que el art. 128 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la potestad reglamentaria atribuyéndosela al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, así como a los Órganos de Gobierno Locales.

CONSIDERANDO el Informe Jurídico obrante en el Expediente.

Vistos los antecedentes descritos, y de conformidad con los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo; por 14 votos a favor, correspondientes: 5 del Partido Popular, 4 del Grupo Socialista, 2 Coalición por el Bierzo, 1 Ciudadanos, y 2 Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 3 abstenciones de USE Bierzo, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Reglamento de Los Centros Cívicos Municipales y Centros de Usos Múltiples de Ámbito Rural.

SEGUNDO.- Someter el Reglamento aprobado provisionalmente a información pública, mediante anuncio inserto en el B.O.P., por término de 30 días, a los efectos de que se presenten alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no presentarse alegación o reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámite, publicándose el texto íntegro del Reglamento en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que votarán a favor dado que es una aprobación inicial, y a la próxima Corporación le tocará seguir su tramitación.
- Por el Grupo USE interviene la Sra. López Voces, quien señala que su Grupo se abstendrá porque, como ya dijeron en la Comisión, consideran que al contrario que en otros Reglamentos que sí se aprobaron por unanimidad, en este caso ya le han dado el trabajo hecho.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que era una necesidad, que se ve cumplida, y se han tenido en cuenta algunas de sus aportaciones, por lo que van a apoyarlo.
- La Sra. Alcaldesa felicita a las personas que han intervenido en la elaboración de este Reglamento, espera que aún puedan hacer aportaciones en la próxima Corporación.

Al finalizar la votación de este punto, se ausenta de la sesión el Portavoz de Coalición por el Bierzo, Don Pedro Muñoz Fernández.

21º.- ACEPTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE LA CESIÓN GRATUITA DE LOS BIENES Y DERECHOS RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN PEDRO ÁLVAREZ OSORIO-CONDE DE LEMOS.

Visto el escrito presentado por Doña María Antonia Gancedo López, como Presidenta de la Fundación Pedro Álvarez Osorio- Conde de Lemos en proceso de extinción, en el que comunica el Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, en sesión extraordinaria, el día 11 de marzo de 2019, dentro del procedimiento de liquidación de la Fundación, sobre adjudicación al Ayuntamiento de Ponferrada de los bienes y derechos de liquidación que consisten en la Antigua Ermita de San Salvador de Toral de Merayo y el efectivo metálico resultante de la liquidación

RESULTANDO que según lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la adquisición de bienes a título gratuito no está sujeta a ninguna restricción; no obstante si la adquisición llevare aparejada alguna condición o modalidad onerosa, solo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.



Ayuntamiento de Ponferrada

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 29 de marzo de 2007, acordó la Aprobación de los Estatutos de la Fundación “ Pedro Álvarez Osorio”

RESULTANDO que el Art. 35 de los citados Estatutos, relativo a la Extinción de la Fundación, establece que el acuerdo adoptado por el Patronato, deberá ser ratificado por el Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo inscribirse en el Registro de Fundaciones de Castilla y León

RESULTANDO que por Acuerdo de Pleno de Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 19 de diciembre de 2018, se ratifica la voluntad de los representantes municipales sobre Extinción de la Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos de la Fundación (aprobados el 29 de marzo de 2007).

CONSIDERANDO que obra en el expediente:

- Escritura de compraventa de la finca a favor de la Fundación de fecha 30 de abril de 2014, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, Don José Pedro Rodríguez Fernández.
- Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con descripción del bien y valoración del bien.
- Informe de la Concejalía de Cultura manifestando el criterio favorable para aceptar la donación gratuita de dicho bien a favor del Ayuntamiento.
- Informe jurídico
- Informe favorable del Servicio de Intervención sobre la procedencia de la aceptación.

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo; por 12 votos a favor, correspondientes: 5 del Partido Popular, 4 del Grupo Socialista, 1 Coalición por el Bierzo, y 2 Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 4 abstenciones, correspondientes: 3 a USE Bierzo, y 1 a Ciudadanos, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aceptar los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación Pedro Álvarez Osorio - Conde de Lemos, consistentes en:

- Antigua Ermita de San Salvador de Toral de Merayo, situada en finca rústica agraria de labor de secano en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, que tiene una superficie de cinco áreas y cinco centiarias, con referencia catastral 24118A054162300000FG , parcela 16.130 del Polígono 54



Ayuntamiento de Ponferrada

- El efectivo metálico resultante de la liquidación, estimando a esta fecha en unos 2.500 euros aproximadamente, estando pendiente el devengo de diferentes gastos del proceso de liquidación.

SEGUNDO.- Notificar la resolución al interesado, a efectos de proceder a elevar escritura pública la adquisición del bien inmueble.

TERCERO.- Proceder a la inscripción del bien en el Inventario Municipal de Bienes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que se trata del cumplimiento dado que la única financiación de la Fundación era la pública y que se han seguido estrictamente el procedimiento marcado por el Protectorado, por lo que votarán a favor.
- La Sra. Alcaldesa señala que ojalá pueda hacerse lo mismo con la Fundación de Deportes dado que está en la misma situación, pues lleva cuatro años financiándose únicamente con la aportación municipal, y que la próxima Corporación pueda hacer lo que ella ha querido y no ha podido por distintos avatares; una Fundación que tantos quebraderos de cabeza nos ha dado.

22º.- NOMINACIÓN CALLE “CALLEJO DEL GATO” EN PUENTE BOEZA

Vista la solicitud de la Asociación de Vecinos de Borreca Baja para la nominación del “ Callejo del Gato “, el tramo comprendido entre Glorieta del Puente Boeza y Carretera de Sanabria

CONSIDERANDO el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se pone de manifiesto :

TRAMO: Haciendo recorrido de Norte a Sur, discurre desde la Glorieta situada al Sur del puente sobre el Río Boeza, en dirección Oeste 70 m, cambiando la dirección hacia el Sur, un tramo de 240 m, cambiando la dirección hacia el Sureste un tramo con tres quiebros de 340 m, y cambiando la dirección hacia el Este, un tramo de 130 m en su entronque con la Carretera de Sanabria.

ANTECEDENTES: No consta en nuestra cartografía nominación anterior, y el nombre propuesto es conocido popularmente.



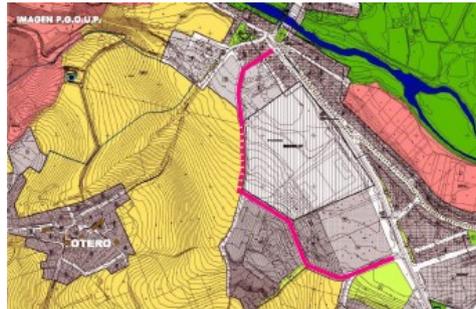
Ayuntamiento de Ponferrada

URBANISTICAMENTE: El vigente PGOU de 2007 contempla su trazado viario, observándose que su tramo Norte y Sur, en el plano con trazo en rojo continuo, se sitúan en suelo clasificado Urbano Consolidado, y su tramo intermedio, en el plano con trazo rojo discontinuo, discurre por Suelo Rústico.

Actualmente los terrenos de su traza se encuentran libres de construcciones, si bien el ancho previsto no se encuentra patrimonializado por el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo; por unanimidad, **ACORDÓ**:

Nominar como “ Callejo del Gato “, el tramo comprendido entre Glorieta del Puente Boeza y Carretera de Sanabria según plano adjunto .



23º.- NOMINACIÓN “GLORIETA BÁRCENA DEL RÍO”

Visto el escrito presentado por la Asociación Romeros Pantano de Bárcena en el que solicita la nominación de una calle, avenida o plaza con el nombre de “ Bárcena del Río” en el tramo que va desde la Glorieta del Puente del Centenario hasta las proximidades de la Fuente del Azufre

CONSIDERANDO el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se pone de manifiesto:

SITUACIÓN: Avenida de la Libertad en su confluencia con la 4ª Avenida de Compostilla y Carretera al Pantano de Barcena. Ponferrada. Espacio de titularidad pública.

ANTECEDENTES: Consta en nuestra cartografía nominación anterior del Parque Barcena del Río en la localidad de Barcena del Bierzo.

URBANISTICAMENTE: El PGOU vigente de 2007, señala la parcela, en suelo clasificado Urbano Consolidado.

La calificación urbanística es de ESPACIO LIBRE PÚBLICO, en su tipología de VIARIO, habiéndose destinando al uso previsto.



Ayuntamiento de Ponferrada

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Nominar la “Glorieta Bárcena del Río” en el tramo que va desde Avenida de la Libertad en su confluencia con la 4ª Avenida de Compostilla y Carretera al Pantano de Barcena, según plano adjunto.



Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, señala que si tenemos cubiertas las necesidades de agua en El Bierzo se lo debemos en gran medida a este pueblo que ha quedado sumergido bajo las aguas y lamenta profundamente que hayan tenido que esperar un año y siete meses para que su petición haya sido escuchada, y más cuando es una Asociación que se dirige siempre al Ayuntamiento con una humildad y educación dignas de tener en cuenta; cree que deberían haber sido más dirigentes en esta petición, y si bien es cierto que no es exactamente la ubicación que proponían, como se les ha informado por la Presidenta de la Comisión de Fiestas que la Asociación está conforme con la que le han propuesto, su voto será a favor, en este punto y en todo aquello que pueda proponer esta Asociación porque creen que se lo merecen.
- La Sra. Alcaldesa señala que recogiendo lo señalado por la Portavoz de Ciudadanos, agradece de verdad a Bárcena del Río y a aquellos vecinos que hace tantos años tuvieron la generosidad de dejar sus casas, sus raíces, sus muertos, y hacer el favor de que hoy, gracias a ese sacrificio, Ponferrada y los pueblos de todos El Bierzo puedan regarse.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz accidental de Coalición por el Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que no tenía intención de intervenir, pero ya que se está haciendo un recuerdo, el sí tiene que recordar precisamente una de las peticiones de esta Asociación del pueblo de Bárcena, que dentro de un mes van a tener esa famosa romería y que van a tener que estropear su carro y pisar polvo porque ese camino no está arreglado ya que en este pleno se rechazó por mayoría cualificada una consignación importante para dicho arreglo, y no va a dejar de decir esto por más que a algunos compañeros les de la risa. Precisamente en memoria del pueblo de Bárcena, donde estuvieron ayer y le hicieron esta petición, sería conveniente no sólo nominar glorietas sino arreglar los servicios básicos de Bárcena del Bierzo. Le disgusta mucho que en esta intervención, que no pensaba hacer, haya algunos Concejales que no le hayan casi dejado concluir, pero es la realidad, el presupuesto no aprobado de 2018 y las inversiones destinadas a Bárcena.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que declaraciones como que se van a estropear los carros porque no se aprobaron los presupuestos son de tan poca consistencia, que sobran, sobre todo en el último pleno, pero reitera una vez más que los presupuestos no se aprobaron porque eran malos de solemnidad, malísimos. Por otro lado, no se les puede agradecer algo que hicieron obligados, porque los obligaron a irse de allí, y no sólo a Barcena sino a Posadina y otros, los obligaron con un plan de regadíos que hizo un señor que es mejor no nombrar.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, contesta al Sr. Alonso que no es cierto y que sabe perfectamente que ese camino es parte de este Ayuntamiento y parte de Confederación, y precisamente se presentó una moción en Confederación Hidrográfica para que se arreglara la parte del camino que no es del Ayuntamiento.
- La Sra. Alcaldesa pide que no se intercedan unos a otros y manifiesta que este es el último pleno y será la imagen que les quede a los ponferradinos de esta Corporación, algunos van a repetir y otros no; esta ha sido una legislatura difícil, han conseguido sacar adelante este Ayuntamiento, da las gracias a todos los funcionarios, a su familia, especialmente a su marido y a su hija, también da las gracias a todos los compañeros que la han acompañado, a los que iniciaron la andadura y a los que acabaron, y a todos los miembros de la



Ayuntamiento de Ponferrada

Corporación, porque está convencida de que todos han intentado hacer lo mejor que han podido pensando en su ciudad, con más o menos acierto que hayan tenido el equipo de gobierno pero sabe que todos lo han hecho desde el corazón, desde la honradez y pensando en Ponferrada. Quedan muchos proyectos que hay que sacar adelante y al próximo Alcalde le ofrece todo su apoyo y colaboración, no sólo para los que están en marcha sino para aquellos que están muy en pañales y hay que impulsarlos, como ese corredor del atlántico, ese plan de regadíos que representa el futuro de esta ciudad. Gracias también, y sobre todo, a todos los ponferradinos, a los que la votaron y a los que no, por haberle permitido ser la Alcaldesa de esta ciudad, así como transmitir el agradecimiento de todos los Concejales hacia los ponferradinos, porque los vecinos les han permitido ser Concejales y representarles durante estos cuatro años, y no hay mayor orgullo para un ponferradino, sea o no de nacimiento, que representar a su ciudad. A la próxima Corporación y al próximo Alcalde les desea responsabilidad, diálogo y lealtad, y mucha suerte con su equipo y con la oposición, que sean leales con la persona que sea designada a sentarse en ese sillón, porque esa lealtad con su Alcalde o Alcaldesa lo será también con la ciudad; y al Alcalde le desea valor para pelear por su ciudad, orgullo, porque ser el representante legítimo de los vecinos de Ponferrada da una seguridad y una fuerza para defender los proyectos ante cualquiera que mueve montañas. Únicamente quiere desearle suerte a esta ciudad del puente de hierro, Ponferrada siempre, ténganlo siempre presente en el corazón como lo ha tenido ella. Gracias.

A continuación se produce la votación del punto, con el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.

Antes de cerrar la sesión, la Sra. Alcaldesa pide disculpas porque le ha embargado la emoción, ya que es un privilegio, un orgullo y un trabajo muy bonito, y espera que ayuden todos ustedes, desde donde estén, a la próxima persona que tenga que regir los destinos de esta ciudad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.